



## PRONUNCIAMIENTO DE LA ESCUELA DE PSICOLOGÍA SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL EMPLEO PÚBLICO, EXPEDIENTE No. 19.431

La Asamblea de la Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica en sesión 43-2021, celebrada el 26 de mayo de 2021, manifiesta su rechazo al proyecto de Ley del Empleo Público presentado por el Gobierno de la República y que se encuentra en proceso de discusión en la Asamblea Legislativa.

Hace un llamado a la comunidad universitaria, a la población trabajadora del sector público y a toda la población del país, para que se manifieste en defensa del Estado Social de Derecho.

### Considerando que:

- Durante este periodo de gobierno han aumentado los ataques contra el Estado Social de Derecho en Costa Rica.
- Se ha criminalizado la protesta social y se han intensificado las acciones represivas con el fin de debilitar la resistencia social de la ciudadanía.
- Se ha estado promoviendo una imagen negativa de las instituciones públicas y las personas trabajadoras del sector público.
- Ha habido un proceso de desarticulación, fragmentación y polarización en las universidades, incluyendo un proceso para desarticular al movimiento estudiantil, que se ha profundizado en el marco de la pandemia por la COVID-19.
- El proyecto de Ley lesiona las bases del sistema democrático, alterando la distribución de pesos y contrapesos de dicho sistema, irrespetando la separación de poderes y proponiendo una concentración de poder muy grande y peligrosa en un solo órgano del gobierno controlado por el partido político de turno, abriendo la puerta a la corrupción.
- Se establece que quien dirige el Servicio Civil es nombrado por el Consejo de Gobierno y validado por la Asamblea Legislativa. Se trata de un puesto político, al igual que el del Ministro o Ministra de Planificación. Esta influen-





cia político partidaria en los nombramientos se opondría a un tratamiento técnico.<sup>1</sup>

- Este proyecto afectaría la capacidad de las instituciones públicas para responder oportuna y adecuadamente a las múltiples dimensiones de las necesidades sociales de la población a través de los servicios que brindan.
- Este proyecto de Ley propone una serie de reformas que profundizan el desmantelamiento del estado de bienestar, los derechos y condiciones laborales y el irrespeto de las autonomías institucionales de Universidades, Municipalidades y del Poder Judicial, lesionando los Derechos Humanos, especialmente de las poblaciones más vulnerabilizadas y discriminadas.
- El proyecto cuestiona políticamente y ataca en la práctica muchos de los logros de este país en política social, tiene muchos problemas técnicos y deficiencias, incluyendo la ausencia de mecanismos claros con respecto a las sanciones.
- Falazmente dice resolver un problema que es más complejo y que requiere un diagnóstico serio, por lo que reducirlo a un tema de manejo salarial es incorrecto.
- El proyecto afecta la institucionalidad pública en general y la autonomía de las universidades: libertad de cátedra, de docencia, investigación y de acción social.
- El proyecto va en contra del principio de autogobierno de las universidades definido constitucionalmente, ya que va dirigido a privatizar la educación, por lo que afecta a los sectores vulnerables del país, limitando la movilidad social que ofrece el sistema de educación superior pública.
- El proyecto propone un sistema salarial controlado por el Ministerio de Planificación y no hay claridad acerca de cómo se va a hacer el cambio de todos los regímenes a un solo sistema ni tampoco con qué recursos se haría. El MIDEPLAN junto con el Servicio Civil tendrían un control absoluto

1 Como ejemplo de los resultados de esto tenemos los nombramientos que hace la Asamblea Legislativa de personas magistradas en la Corte Suprema de Justicia, tema sobre el que incluso la ONU ha llamado la atención.





y se establecería un régimen centralizado, autoritario, jerárquico, politizado con respecto al nombramiento de funcionarias(os) públicos.

- La experiencia histórica de la gestión del Servicio Civil genera tremendos cuestionamientos en torno a su eficiencia y capacidad técnica de atender las funciones ya de por sí asignadas. En ocho meses se debe haber incluido a todo el personal de todas las instituciones en un sistema de pagos automatizados. ¿Cuánto costará ese sistema? ¿Qué garantiza que a la hora de implementarlo no se presenten errores y atrasos en el pago de todo el personal?
- El proyecto presenta incoherencias en relación con los artículos 84, 85 y 87 de la Constitución Política, en algunas partes del proyecto se respetan explícitamente y en otras se obvian. Esto hace que la ley tenga contradicciones internas que riñen con la Constitución.
- Incluso en aquellos apartados en donde se dice respetar los artículos mencionados, se imponen a las universidades los criterios de MIDEPLAN y el Servicio Civil.
- Se facilita la pérdida de derechos laborales, ya que se trata de una ley punitiva fundamentalmente en donde se sanciona a funcionarios en el segundo momento en que su calificación es menor a 70% y se les prohíbe trabajar en cualquier institución pública por dos años. Partiendo de la posibilidad de que los nombramientos de las jefaturas se hagan por interés político, este sistema facilitaría la persecución de personal por las mismas razones. Al imponer un “salario global”, se congelan los salarios y se elimina la posibilidad de mejoramiento por méritos, con lo cual la evaluación del desempeño solamente tiene consecuencias punitivas. Como conclusión, no hay un balance entre la intención punitiva y el reconocimiento del mérito. Deja abierta la posibilidad de que en cualquier momento haya despidos masivos sin mayor justificación que “reducción forzosa de fondos” y “reorganización” dejando en indefensión a las personas trabajadoras.





**Acuerda:**

- Rechazar vehementemente los intentos reiterados del gobierno, medios de comunicación y sectores empresariales por dismantelar el Estado Social de Derecho, lo que amenaza con romper el pacto social y la paz que ha construido a este país y le ha brindado estabilidad y capacidad para responder frente a adversidades como la pandemia.
- Repudiar las acciones de estigmatización de las instituciones y trabajadores(as) del sector público, así como la criminalización y represión del movimiento social.
- Exhortar a la comunidad universitaria a tener un rol activo en defensa de la institucionalidad pública y el Estado Social de Derecho, por el compromiso frente a la sociedad costarricense.
- Acompañar a toda la población trabajadora del sector público a realizar una defensa activa y solidaria del Estado Social de Derecho y de los derechos laborales de quienes ya trabajan en las instituciones públicas, así como también del sector privado y de las siguientes generaciones.

